



A la Confederación
Hidrográfica del Duero.



D. ÁNGEL GONZÁLEZ QUINTANILLA, en calidad de presidente de la **JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO**, comunidad general de regantes con CIF [redacted] y domicilio en la [redacted] que se deja señalado para notificaciones ante la **PRESDIENCIA DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO** comparece y como mejor proceda en derecho

DICE:

Que teniendo en cuenta la notificación efectuada por el Organismo de cuenca y como miembro del **CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**, y en la medida en que se encuentra en periodo de información pública la **PROPUESTA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA**



DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO y por no estar en absoluto de acuerdo en muchas cuestiones ni con el contenido del mismo, ni con el método de trabajo, dicho sea en términos de estricta defensa procedemos en el presente escrito a efectuar las siguientes

ALEGACIONES:

PRIMERA. – Antes de entrar en las alegaciones a efectuar a cada una de las fichas que contiene el documento de PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL, vamos a hacer una alegación sobre la impresión que nos causa en general el documento en sí mismo y hemos de decir que es un documento que es **IMPOSIBLE DE TRABAJAR CON EL, FARRAGOSO DONDE LOS HAYA, NI TODO UN GABINETE POR NUMEROSO QUE SEA EN EL PLAZO DE TRES MESES, NI EN EL DE SEIS MESES, PUEDE SIQUIERA FAMILIARIZARSE, QUE NO CONOCER EL CITADO DOCUMENTO, ES UN DOCUMENTO COMPLEJO, CON UN MONTÓN DE DATOS LOS CUALES NO SE SABE DE DONDE PROCEDEN, NI SI SON CIERTOS O NO, EL ORGANISMO SE HA LIMITADO A DECIR QUE SON DATOS OBTENIDOS A LO LARGO DE LOS AÑOS, NO SE SABE COMO SE HAN HECHO LOS CÁLCULOS DE LA SERIE INFINITA DE TABLAS QUE INTEGRA, ESTOS DATOS ESTADÍSTICOS QUE CONTIENE EL DOCUMENTO, SON UNA SERIE INDEFINIDA DE TABLAS REPARTIDAS POR MAS DE 1000 FOLIOS A DOBLE CARA DE IMPOSIBLE COMPRENSIÓN Y ENCIMA CHOCA FRONTALMENTE CON LA AGRICULTURA DE REGADIO.** Solo se ven en el mismo intereses medio ambientalistas, demonizando el sector primario, el sector agrícola en general y de la agricultura de regadío en particular y todas las tablas que se recogen en el mismo y toda su estructura y contenido tiene única y exclusivamente esa finalidad. Desde este documento de alegaciones lo que pretendemos hacer ver a la administración, es que los intereses medio ambientalistas que propugna la administración central y los intereses de la agricultura de regadío no son





opuestos, como pretenden hacernos ver, sino que son complementarios y en todo caso perfectamente compatibles.

SEGUNDA. – Ya entrando en la alegación concreta que queremos efectuar hemos de decir que en la tabla 57 del anexo 5 que lleva por título “demandas de agua” a la página 118 cuando se muestran los datos de la demanda por UDA y la superficie asignada a partir de diversas fuentes de información anteriormente hemos de decir que en el RIO ÓRBIGO, con el código 2000015 consta la ZR PARAMO Y PARAMO MEDIO y en la siguiente casilla al determinar la superficie regable actual, se señala que es de 20.479 hectáreas. Pues bien la superficie de alta en la COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO a fecha del certificado del secretario, que se adjunta, del padrón de esta COMUNIDAD GENERAL, **es de 17.386,5678 hectáreas** y en los programas de riego que se aprueban por la propia CHD donde se aprueban las DEMANDAS A SATISFACER EN EL SISTEMA LUNA- ÓRBIGO en la JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ÓRBIGO, por el servicio de explotación de la ZONA A- LEÓN en cada uno de los programas consta la ZONA REGABLE DEL PARAMO MEDIO con una superficie de 4.500 hectáreas lo que sumadas ambas zonas **nos da una cantidad de 21.886,5678 hectáreas** no las 20.479 hectáreas que constan en la citada tabla.

En todo caso hemos de tener en cuenta que las hectáreas de la COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO según la certificación del secretario son las señaladas en el citado documento al día de la fecha de la certificación del mismo, siendo la diferencia hasta la cuantía máxima las de la ZONA REGABLE DEL PARAMO MEDIO.

TERCERA. – En esa misma tabla en la última columna se recoge el volumen concesional en hectómetros cúbicos/ año y para esta UDA de la ZONA REGABLE PARAMO Y PARAMO MEDIO consta como CERO.



Al respecto hemos de decir que esta zona regable de la COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO es un regadío estatal cuyas ordenanzas se aprobaron por una ORDEN MINISTERIAL de 27 DE MAYO DE 1953 y ya desde antes incluso de esa fecha se está regando nuestra zona dominada. En año 2009 en concreto el 14 de julio, se solcito a la CHD el documento material de CONCESIÓN y sin embargo hoy es el día en el no tiene determinada la concesión de esta COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO lo cual no deja algo absolutamente atípico, y una clara dejación de funciones de la administración que en 12 años no haya sido capaz de resolver este expediente. Cree esta parte que en el citado apartado no puede costar un volumen concesional 0, porque la COMUNIDAD ESTA REGANDO y tendría que constar una cantidad que entendemos que debería de ser cuando menos el consumo medio de todos los años que se lleva regando en esta COMUNIDAD GENERAL cuyos datos seguros que dispone de ellos la propia CHD en la medida en que ella autoriza los desembalses para las distintas comunidades de regantes del sistema Órbigo.



Por otra parte en cuanto al volumen concesional de las distintas comunidades de regantes que se recogen en la tabla 57 del anexo 5, y me refiero a TODAS LAS COMUNIDADES DEL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN ÓRBIGO se deberían de recoger en esta columna de volumen concesional con unos valores iguales para todas en el medida en que todas riegan del mismo sistema, los productos que explotan son similares salvo los casos de la zona del lúpulo en la ribera del Órbigo y la zona de huertas en zonas como la comunidad de Villares y están todas integradas en el misma JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ÓRBIGO, SERVICIO DE EXPLOTACIÓN ZONA A- LEÓN y después sobre esa igualdad y sobre la disponibilidad de agua del embalse en cada uno de los años hidrológicos se aprobara una dotación de referencia en la junta de desembalse y se irán aprobando los distintos calendarios de desembalse en las juntas de explotación.

En otro orden de cosas en la misma tabla se recogen diferencias absolutamente incongruentes en las casilla de demanda actual agrícola superficial en HM3/ año, así mientras en la zona regable del PARAMO Y PARAMO MEDIO los hectómetros cúbicos que se demanda según consta



son 111,52 al dividirlo por la superficie (que es un dato erróneo pues no es esta la superficie de ambas comunidades) resultaría un consumo de 5445 m³/año en VILLADANGOS 6.736 M³/AÑO, EN CASTAÑÓN 6.746 m³/año y en CERRAJERA 9.163 M³/AÑO. Estas diferencias no son posibles dentro de un mismo sistema, esto lo que deja claro y patente es que los datos no son veraces. Están falseados. Estamos dentro de un mismo sistema donde el reparto del agua es proporcional al volumen y a la superficie de cada una de las comunidades con lo cual los datos NO SON VERACES.



CUARTA. – Documentos que se aportan:

1. – CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE LAS HECTÁREAS DEL PADRÓN AL DIA DE LA FECHA DE ESTAS ALEGACIONES.
2. – PROGRAMA DE RIEGO DE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ÓRBIGO, SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, ZONA A. – LEÓN DONDE CONSTAN LAS HECTÁREAS REGADAS DEL PARAMO MEDIO.
3. – SOLICITUD DE CONCESIÓN REMITIDA A LA CHD.
4. – CONSUMOS DE LAS COMUNIDADES INTEGRADAS EN EL SISTEMA ÓRBIGO EN EL AÑO 2021, DONDE CONSTAN IGUALMENTE LAS HECTÁREAS DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO (PARAMO ALTO) Y DEL PARAMO MEDIO Y LOS HECTÓMETROS CÚBICOS CONSUMIDOS POR CADA COMUNIDAD A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Por lo expuesto

SUPPLICAMOS A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma lo admita y a su tenor por formuladas las alegaciones que en el mismo se contemplan y por opuestos



a la actual redacción del documento de PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL y tenido en cuenta lo señalado en presente documento se redacte uno nuevo donde se incorporen estas sugerencias al documento alegado.

Ello por ser de justicia que se piden en Santa María del Páramo y catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO



Fdo. Ángel González Quintanilla



COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO
PLAZA MAYOR, 4
24240 SANTA MARIA DEL PARAMO
TELF. 35 00 19

D. ELOY BAILEZ LOBATO, en mi condición de **SECRETARIO GENERAL** de esta **COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO**, entidad que tiene su domicilio en **SANTA MARIA DEL PARAMO, MANUEL VERDEJO, número 2**

CERTIFICA

Que en a tenor de la consulta efectuada en los padrones de esta **COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO** a fecha de hoy 20 de septiembre de 2021 en esta comunidad general consta como de alta en el padrón la superficie de 17386,5678 HECTÁREAS.

Y para que conste se expide el presente en Sta. María del Páramo y 20 de septiembre de dos mil veintiuno.

V° B°



FDO. ANGEL GONZÁLEZ QUINTANILLA

EL SECRETARIO



HECTÁREAS DE ALTA



Comunidad General de Regantes
DEL CANAL DEL PARAMO

Poblacion	Total
ACEBES DEL PARAMO	568,8248
ANTOÑANES DEL PARAMO	530,1422
AZARES DEL PARAMO	173,7499
BERCIANOS DEL PARAMO	439,1374
BUSTILLO DEL PARAMO	1332,0918
FONTECHA DEL PARAMO	18,9405
GRISUELA DEL PARAMO	756,6308
HUERGA DE FRAILES	317,6279
LA MATA DEL PARAMO	816,2216
LA MILLA DEL PARAMO	181,3346
LAGUNA DALGA	1559,8742
MANSILLA DEL PARAMO	736,904
MATALOBOS DEL PARAMO	891,6537
SAN MARTIN DEL CAMINO	573,473
SAN PEDRO BERCIANOS	700,6297
SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS	345,8229
SANTA MARIA DEL PARAMO	1578,0817
SANTA MARINA DEL REY	228,9748
SANTA MARINICA DEL PARAMO	128,5242
SOGUILLO DEL PARAMO	734,44
URDIALES DEL PARAMO	1463,2453
VALDEFUENTES DEL PARAMO	966,3107
VALDESANDINAS	181,566
VILLAR DEL YERMO	459,6018
VILLARRIN DEL PARAMO	670,4652
VILLAVANTE	434,1277
VILLAZALA	270,7119
ZUARES DEL PARAMO	327,4595

17386,5678



JUNTA DE EXPLOTACION DEL ORBIGO
SERVICIO DE EXPLOTACION, ZONA A, LEON.

DEMANDAS A SATISFACER EN EL SISTEMA LUNA-ORBIGO

PROGRAMA de RIEGO: **49** **13092021**

<u>OTACIONES</u>	<u>Has.Reg.</u>	<u>DOTACIONES</u>	<u>Observaciones</u>
CAUDAL MANTENIMIENTO DEL RIO		3,7 m ³ /s.	
ABASTECIMIENTO DE LEON		0,5 m ³ /s.	
C. CARRIZO	978	0,0 m ³ /s.	
R.C. ORBIGO ALTO	4.362	0,3 m ³ /s.	0,069 <: Coef: (R.C.= R. Concesion. de BARRIOS A STA. MARINA)
Pr. CERRAJERA	1.996	0,3 m ³ /s.	Caudal Ecológico
C. VELLILLA.	962	0,0 m ³ /s.	
C. VILLADANGOS.	5.996	0,8 m ³ /s.	
C. GRAL. PARAMO	16.887	0,0 m ³ /s.	
Z.R. PARAMO MEDIO	4.500	0,0 m ³ /s.	
C. VILLARES	2.252	0,2 m ³ /s.	
Pr. La TIERRA	1.318	0,6 m ³ /s.	
C. CASTAÑON	3.810	0,0 m ³ /s.	
R.C. ORBIGO BAJO	6.685	0,7 m ³ /s.	0,105 <: Coef: (R.C.= R. Concesion. de STA. MARINA A FIN Z.R.)
C. MANGANESES	2.825	0,0 m ³ /s.	
SUMA.....	52.571	7,1 m ³ /s.	
Abortac. del Río OMAÑA y otros	-	0,5 m ³ /s.	
ESCORRENTIAS INTERMEDIAS.	-	0,9 m ³ /s.	Coef./10%= 1,14 Valor máx. sin Mang.>> 0,3 m ³ /seg.
ESC Arroyo Ahogaborricos, Eria:	-	0,1 m ³ /s.	
Q. EVAPORACION estimado	+	0,9 m ³ /s.	
SUMA		-0,60 m ³ /s.	
TOTAL CAUDAL NECESARIO A DESEMBALSAR		6,5 m ³ /s.	



CAUDAL A DESEMBALSAR EN BARRIOS	6,5 m ³ /s.	PROGRAMA DE RIEGO
CAUDAL A DESEMBALSAR EN SELGA DE O.	6,5 m ³ /s.	

DISTRIBUCION: (En m³ / s.)

<u>Desembalse De Barrios AL Río</u>	<u>Desde el C. SELGAS O. a:</u>	<u>De Villarroquel a:</u>	<u>Desde fin Tr. Hidroel. A:</u>	<u>Desde Az. Sta. MARINA a:</u>
Por Mini-Cent. pié de presa 0,5	Al C.Principal. (Tr.Hco.) 4,0	Al Tr.Hco 3,9	Al C. Páramo 0,0	Al C. Castañón 0,0
Por tomas 1,0	I.D.A.E.-Turb. 2,5	Al río 0,1	Al Río. 2,6	A Villares y Tierra 0,8
UEF-Turb.(C.Mora) 5,0	Azud al Río 0,0		Río Alcob Al C.Par. 0,0	AL RIO 5,9

(CUMPLIMIENTO DE LA TASA DE CAMBIO, y nunca más de 10 m3 en un plazo de 2 horas)

PERIODO DURANTE EL QUE SE REGIRA:

Desde las **8** HORAS del **lunes** DIA **13** DE **septiembre** DE **2021**
 Hasta las: **8** HORAS del **viernes** DIA **17** DE **septiembre** DE **2021**

León, 10 de septiembre de 2021

Conforme:
El Jefe de Servicio, CHD

Conforme:
EL PRESIDENTE DEL SINDICATO
CENTRAL DE BARRIOS DE LUNA

EL SECRETARIO
Funcionario de la CHD.
P.A.: El Jefe de Sección de Explotación

Fdo.: Javier Alberto Rodríguez ávalos

Fdo.: Angel Gonzalez Quintanilla

Fdo.: Francisco Ruiz Cabello



COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO
PLAZA MAYOR, 4
24240 SANTA MARIA DEL PARAMO
TELF. 35 00 19 Fax 35 02 69

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO	<u>REGISTRO</u>	
REGISTRO DE SACDA.	FECHA 14 julio -09	NUMERO 110.

Don ANTONIO FERRERO BARRERA en su condición de PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO, con domicilio en la localidad de Santa María del Páramo, que se deja desde este momento señalado para notificaciones ante el organismo de cuenca CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO comparece y como mejor proceda en derecho



DICE

Que siendo un regadío, el del Páramo alto, que podemos considerarlo como tradicional, en la medida en que desde el año 53 están en vigor nuestras ordenanzas y por necesitarlo para otros menesteres es necesario que se hagan los trámites para la obtención de la concesión de agua de riego de esta COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO.

Es por lo que



COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO
PLAZA MAYOR, 4
24240 SANTA MARIA DEL PARAMO
TELF. 35 00 19 Fax 35 02 69

SUPLICO AL ORGANISMO DE CUENCA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma lo admita y su tenor TENER POR SOLICITADO QUE SE INICIEN LOS TRAMITES QUE DESEMBOQUEN EN LA OBTENCION DE LA CONCESION DE AGUA DE RIEGO DE ESTA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO.

Ello es de justicia que se espera alcanzar.

Santa María del Páramo y seis de Julio de dos mil nueve.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL
PARAMO. – SANTA MARÍA DEL PÁRAMO. – LEÓN.





Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jusuariosbarriosluna.com

BASES DE CÁLCULO DE AGUA DISPONIBLE PARA RIEGO

R) RESERVA al 13 de septiembre de 2021	89,85	Hm³
=> CONSUMOS PREVISTOS PARA ABASTECIMIENTOS, CAUDAL ECOLÓGICO Y RESERVA AL		30-sep-21	
a) ABASTECIMIENTOS:	17 días x 0,5 m ³ /s	0,73	Hm ³
b) CAUDAL ECOLÓGICO:	17 días x 2,5 m ³ /s	3,67	Hm ³
c) RESERVA APROBADA AL 30-9-2021	60	Hm³
Suma (a+b+c) =		64,41	Hm³

A) APORTACIONES PREVISTAS AL PANTANO:

Hasta el 1 de mayo de 2021	0 días x	0,60	Hm ³ /día	0,00	Hm ³
Hasta el 1 de junio de 2021	0 días x	0,55	Hm ³ /día	0,00	Hm ³
Hasta el 1 de julio de 2021	0 días x	0,30	Hm ³ /día	0,00	Hm ³
Hasta el 1 de agosto de 2021	0 días x	0,30	Hm ³ /día	0,00	Hm ³
Hasta el 1 de septiembre de 2021	0 días x	0,20	Hm ³ /día	0,00	Hm ³
Hasta el 30 de septiembre de 2021	17 días x	0,17	Hm ³ /día	2,89	Hm ³
Suma =				2,89	Hm³

P) AGUA DISPONIBLE EN EL PANTANO:

R - (a+b+c) + A =	28,33	Hm³
-----------------	---------	--------------	-----------------------

* OTRAS DISPONIBILIDADES DE AGUA PARA RIEGO (en desembalse):

d) Del Río Omaña	=	4	días x	0,50	m ³ /sg.	0,17	Hm ³
e) Río Eria, Ahogaborricos y otros	=	4	días x	0,60	m ³ /sg.	0,21	Hm ³
f) Agua disponible Pantano	=			5,0%		1,42	Hm ³
Suma (d+e+f) =						1,80	Hm³

DISPONIBILIDAD TOTAL (P+d+e+f) :	30,13 Hm³
---	-----------------------------

Hospital de Órbigo, 13 de septiembre de 2021
JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO



Fdo. Carlos González González.



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jusuariosbarriosluna.com

DATOS DE CONSUMO "campaña 2021"

Reserva	13-sep.-21	89,85 Hm ³
---------	------------	-----------------------

Periodo entre fechas:

inicio 1-oct.-20

fin 15-oct.-21

A- CANALES	Ha	Días al 1	m ³ /ha	Hm ³
1.- VELILLA	962	58,71	5.072,63	4,88
2.- VILLADANGOS	6.000	57,63	4.979,09	29,87
3.- PMO. ALTO	17.354	53,41	4.614,74	80,08
4.- PMO. MEDIO	4.500	54,94	4.746,82	21,36
5.- CASTAÑON	3.839	55,28	4.775,97	18,33
6.- CARRIZO	978	56,08	4.845,64	4,74
7.- VILLARES	2.253	59,25	5.118,81	11,53
8.- MANGANESES	2.825	58,97	5.095,31	14,39

B- TRADICIONALES	Ha	Días al 1	m ³ /ha	Hm ³
9.- CERRAJERA	1.996	56,81	4.908,70	9,80
10.- TIERRA	1.318	53,95	4.660,88	6,14
11.- RIO LUNA	1.575	39,17	3.384,69	5,33
12.- CAMPERON	555	45,77	3.954,16	2,19
13.- FORERA	915	43,33	3.744,00	3,43
14.- RIEGO NUEVO	82	39,76	3.434,93	0,28
15.- AVIONES	303	47,39	4.094,73	1,24
16.- AHILONJO	190	47,42	4.097,18	0,78
17.- CORRALINO	131	52,37	4.524,46	0,59
18.- LOS MOLINOS	32	57,81	4.995,00	0,16
19.- CAMELLONA	41	60,24	5.205,07	0,21
20.- P.G. VILLAMOR	479	58,94	5.092,01	2,44
21.- SALVADOR	180	50,72	4.382,40	0,79
22.- VEGUELLINA	498	52,27	4.516,05	2,25
23.- MORO Y SAN CRIST.	894	58,41	5.046,77	4,51
24.- VEGA ABAJO	1.569	56,42	4.875,07	7,65
25.- REGUE. GRANDE	284	43,03	3.717,63	1,06
26.- Sta. COLOMBA	60	55,50	4.795,20	0,29
27.- PENOSILLO	146	54,93	4.746,08	0,69
28.- CAÑO 4 CONCEJOS	1.621	54,01	4.666,45	7,56
29.- ALIJA	443	46,39	4.007,95	1,78
30.- COMONTE	287	53,76	4.645,13	1,33
31.- REGUERAS	242	41,03	3.545,26	0,86
32.- SAT MESTAJAS SL	148	45,34	3.917,19	0,58
33.- MESTAJAS Prom.	341	47,18	4.076,76	1,39

TOTAL	53.041	54,23	4685,69	248,53
		media	media	suma





Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jusuariosbarriosluna.com

DATOS DISPONIBILIDADES RESTO DE CAMPAÑA

Para dejar 60 Hm³

A- CANALES	Ha	media m ³ /ha	m ³ /ha	Hm ³	DÍAS AL 1
1.- VELLILLA	962	568,06	181,12	0,1742	2,10
2.- VILLADANGOS	6.000	568,06	274,67	1,6480	3,18
3.- PMO. ALTO	17.354	568,06	639,02	11,0895	7,40
4.- PMO. MEDIO	4.500	568,06	506,94	2,2812	5,87
5.- CASTAÑON	3.839	568,06	477,79	1,8342	5,53
6.- CARRIZO	978	568,06	408,11	0,3991	4,72
7.- VILLARES	2.253	568,06	134,95	0,3040	1,56
8.- MANGANESES	2.825	568,06	158,45	0,4476	1,83

B- TRADICIONALES	Ha	media m ³ /ha	m ³ /ha	Hm ³	DÍAS AL 1
9.- CERRAJERA	1.996	568,06	345,06	0,6887	3,99
10.- TIERRA	1.318	568,06	592,87	0,7814	6,86
11.- RIO LUNA	1.575	568,06	1.869,07	2,9438	21,63
12.- CAMPERON	555	568,06	1.299,59	0,7213	15,04
13.- FORERA	915	568,06	1.509,75	1,3814	17,47
14.- RIEGO NUEVO	82	568,06	1.818,83	0,1491	21,05
15.- AVIONES	303	568,06	1.159,02	0,3512	13,41
16.- AHILONJO	190	568,06	1.156,57	0,2197	13,39
17.- CORRALINO	131	568,06	729,30	0,0955	8,44
18.- LOS MOLINOS	32	568,06	258,75	0,0083	2,99
19.- CAMELLONA	41	568,06	48,68	0,0020	0,56
20.- P.G. VILLAMOR	479	568,06	161,75	0,0775	1,87
21.- SALVADOR	180	568,06	871,35	0,1568	10,09
22.- VEGUELLINA	498	568,06	737,71	0,3674	8,54
23.- MORO Y SAN CRIST.	894	568,06	206,99	0,1850	2,40
24.- VEGA ABAJO	1.569	568,06	378,68	0,5941	4,38
25.- REGUE. GRANDE	284	568,06	1.536,12	0,4363	17,78
26.- Sta. COLOMBA	60	568,06	458,55	0,0275	5,31
27.- PENOSILLO	146	568,06	507,67	0,0741	5,88
28.- CAÑO 4 CONCEJOS	1.621	568,06	587,30	0,9520	6,80
29.- ALIJA	443	568,06	1.245,81	0,5519	14,42
30.- COOMONTE	287	568,06	608,62	0,1747	7,04
31.- REGUERAS	242	568,06	1.708,50	0,4135	19,77
32.- SAT MESTAJAS SL	148	568,06	1.336,56	0,1978	15,47
33.- MESTAJAS Prom.	341	568,06	1.176,99	0,4014	13,62
33.- TESTIGO	1.000	568,06	5.253,75	5,2538	60,81

Suma 53.041

30,13 6,57
disponibles media

Hospital de Órbigo, a 13 de septiembre de 2021
JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO



Fdo. Carlos González González.

